

ACTA DE APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA, DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DEL ÁMBITO FUNCIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIO Y DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0031/2025)

En Pamplona, a las 10,00 horas del día 13 de enero de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Miguel Pagola Barrio
VOCAL TÉCNICO: D^a. Juana Hernández Muro
VOCAL TÉCNICO: D. Juan Ramón Bastarrica Larrauri
VOCAL INTERVENTORA: D^a. María Sauleda Munárriz
VOCAL JURÍDICO Y SECRETARIA: D^a. Luisa Moreno Goñi

El objeto de la convocatoria es proceder a la apertura, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA), de la documentación de la única empresa que ha concurrido a este procedimiento de licitación que contienen los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

Abierta la documentación ha sido remitida a cada uno de los miembros de la Mesa.

El resultado tras la valoración de esta documentación es el siguiente:

	COMPUTER SCIENCES BRAND SL	
Propuesta económica, IVA excluido (hasta 40 puntos),	68.000 euros	40 puntos
Formación (5 puntos)	SI	5 puntos
Estabilidad laboral (5 puntos)	SI	5 puntos
TOTAL	50 puntos	

Sumadas estas puntuaciones a las que le corresponden por la valoración técnica de los criterios cualitativos aprobada anteriormente por la Mesa, da el siguiente resultado:

	COMPUTER SCIENCES BRAND SL
Criterios cualitativos	34 puntos
Criterios cuantitativos	50 puntos
TOTAL	84 puntos

De acuerdo con lo anterior, la Mesa ACUERDA:

Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa COMPUTER SCIENCES BRAND SL (NIF: B64646789) con una oferta económica de 68.000 euros, IVA excluido. El servicio se iniciará el día de formalización del contrato y

finalizará el 31 de diciembre de 2026. El contrato podrá prorrogarse por un periodo de 12 meses, hasta el 31 de diciembre de 2027, por resolución expresa del Rector, previa conformidad del contratista y acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Para que conste, firman la presente acta

Documento firmado electrónicamente por:

PRESIDENTE: Miguel Pagola Barrio

SECRETARIA: Luisa Moreno Goñi

Firmado Por	Miguel Pagola Barrio	13/01/2026	Página 2/2
	Luisa María Moreno Goñi	13/01/2026	